

DECRETO N°

2452

TEMUCO,

02 AGO. 2016

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, con fecha 21 de julio del año 2016.
2. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicios Técnicos Especializados destinados a una actualización de Inventario Físico de Bienes Inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Erich Andrés Baumann Frindt, Cédula de Identidad N° por escritura privada de fecha 21 de julio del año 2016.
2. Los servicios contratados comprenderán la confección y entrega de 9 productos, los cuales serán recepcionados conforme por la Dirección de Obras Municipales.
3. Los servicios serán desarrollados por el Prestador desde el envío de la orden de compra electrónica y entregados los productos correspondientes hasta el día 31 de diciembre de 2016.
4. Por el servicio encomendado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$19.999.998, impuestos incluidos, lo que corresponde a un valor individual de \$2.222.222, impuestos incluidos (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto.
5. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestador
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



1116119



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
"SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DESTINADOS A UNA
ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES DE
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT

En Temuco, a 21 de julio del año 2016 comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, chileno casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra don **ERICH ANDRÉS BAUMANN FRINDT**, en adelante también denominado "**El Prestador**", chileno, casado, Contador Público y Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____

_____ quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 607 de fecha 29 de junio del año 2016, conforme dispone el artículo 10 N° 7 letra m del Reglamento de de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, esto es, cuando se trata de servicios especializados inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales (U.T.M), se aprobó la contratación directa de don Erich Andrés Baumann Frindt para la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a una actualización de inventario físico de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Temuco.

SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga al Prestador, quien por su parte acepta, la ejecución de servicios técnicos especializados destinados a una actualización de inventario físico de bienes inmuebles de

1112934

EMBERTO TORO MARTINEZ
NOTARIO

1992



propiedad de la Municipalidad de Temuco, los cuales se ejecutarán con estricta sujeción a los Términos de Referencia de la contratación directa N° 128-2016, aprobados mediante Decreto Alcaldicio N° 607 precedentemente singularizado, documentos elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

TERCERA.

Los servicios contratados comprenden la realización y entrega de 9 productos que tienen por objeto la actualización del inventario físico de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Temuco. Para ello se debe recabar y levantar los antecedentes necesarios para contar con la información requerida, veraz y actualizada de nueve inmuebles de propiedad municipal y las inversiones en mejoramiento que se han realizado en ellos por las distintas vías de financiamiento, hayan sido recurso propios de la Municipalidad o en convenio con otras instituciones de Estado o donaciones de privados, de manera de poder determinar el patrimonio municipal y registrarlo en la contabilidad conforme a las disposiciones contenidas en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, Subsistema de Bienes.

Los productos esperados son los siguientes:

PRODUCTO 1 Construcción Casa Adulto Mayor Amanecer:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 2 Construcción Casa Adulto Mayor Pedro de Valdivia:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.





- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 3 Construcción Casa Adulto Mayor y Mujeres Sector Costanera:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 4 Construcción Complejo Parcela Tegualda 2012:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 5 Construcción Complejo Estadio Rivera Venecia:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 6 Construcción Complejo Estadio Turingia:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior





a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.

- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 7 Construcción Centro Comunitario Pueblo Nuevo:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

PRODUCTO 8 Mejoramiento Edificio Consistorial:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.
- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.
- Proponer una ficha de actualización estándar para registro de inversiones efectuadas en un bien raíz o inmueble Municipal que permita recoger toda la información necesaria para dar de alta la inversión efectuada. Proponer además un procedimiento que permita un adecuado flujo de la información entre las instancias administrativas, financieras, ejecutoras y contables, para que la inversión sea dada de alta en los registros contables una vez recibida conforme la obra de parte de la Dirección de Obras y de acuerdo a cómo la Contraloría General de la República y su instructivo de Fortalecimiento del Activo Fijo, lo ha observado.

PRODUCTO 9 Estadio Bicentenario Germán Becker:

- Identificación de la propiedad: título de dominio; dominio vigente; rol y certificado de avalúo; detalle de construcciones y sus superficies





separando de las existentes al 04/12/1995 de las efectuadas posterior a esa fecha; valorizarlas para su incorporación al patrimonio; determinar vida útil de la construcción.

- Pagos efectuados; identificar y registrar expedientes asociados al pago de la obra con actualización de cifras históricas.
- Proponer borrador del Decreto de alta, conforme a los antecedentes recopilados.

CUARTA. HONORARIOS.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará al Prestador la suma única y total de \$19.999.998 (diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos), lo que corresponde al valor individual de \$2.222.222 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) por producto, impuestos incluidos.

La Municipalidad de Temuco pagará al Prestador los productos contratados mediante estados de pago por producto, con la condición que éstos se encuentren entregados y recepcionados conforme por el Director de Obras Municipales o quien lo reemplace.

QUINTA. PLAZO.

La confección de los productos que se encomienda al Prestador será calendarizada por éste debiendo ser desarrollados desde el envío de la orden de compra electrónica hasta el día 31 de diciembre del año 2016 (plazo máximo).-

SEXTA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA. PERSONERÍA.

La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio número 4.368 de la misma fecha.





NOVENA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.
Los gastos notariales derivados del presente Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

[Handwritten signature]



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



[Handwritten signature]



**ERICH ANDRES BAUMANN FRINDT
PRESTADOR DEL SERVICIO**

Firmó ante mi don **ERICH ANDRES BAUMANN FRINDT**, cédula de Identidad N° - Temuco, 27 de Julio de 2016.- es

[Handwritten signature]
**SILVIA ANDREA REYES GALLARDO
NOTARIO SUPLENTE**



MRA/c *[Handwritten signature]*



